



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL de Doble Instancia promovido por **SHILA CHENDA ROSSANA MARTÍNEZ MENDIVIL** en contra del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 16 de septiembre de 2020 (Fl.1164-1169), quien **CONFIRMÓ** la providencia del 20 de enero de 2020 (Fl.1156-1157), en la que se declaró probada la excepción de pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra culminado, y que no se impusieron costas a ninguna de las partes, en ninguna de las instancias, se ordena el **ARCHIVO** definitivo del expediente, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

Caroly Hen V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.084 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 29 de octubre de 2020 a las 08:00am.



Luis Daniel Acosta Pérez

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d199d748959f1e1827d113567f0409aae281b3cfa76a7fd6e583ac54361fbc6b6**
Documento generado en 28/10/2020 09:16:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>